

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-640-2020

Con fecha 05-05-2020 17:06:38 hrs, el titular CONSTRUCTORA INGEVEC SA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** AMPLIACIÓN MALL PASEO COSTANERA  
**Región:** Región de los Lagos

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-195-2019  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2020  
**Fecha resolución aprobatoria:** 20-01-2020  
**Fecha generación PdC electrónico:** 25-03-2020  
**Frecuencia Reporte:** Reporte de Avance Único  
**Plazo Reporte:** 05-05-2020  
**Fiscal instructor:** PABLO UBILLA EITEL

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-640-2020  
**Fecha de envío reporte:** 05-05-2020 17:06:19  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	05-05-2020	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 2.
	Acción 2	05-05-2020	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 2.
	Acción 3	05-05-2020	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 2.
	Acción 4	05-05-2020	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 5	05-05-2020	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 2.
	Acción 6	05-05-2020	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	Acción 7	05-05-2020	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.





## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 2 de marzo de 2018, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 68, 70 y 63 dB(A) respectivamente, la obtención, con fecha 3 de marzo de 2018 de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 63, 65 y 61 dB(A), respectivamente; y, la obtención con fecha 5 de marzo de 2018 de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 65 y 65 dB(A) respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa, en 3 receptores sensibles ubicados en Zona II.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Acción Ejecutada: Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m <sup>2</sup> , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	16-04-2018
Fecha Término:	16-04-2019



Comentarios:	<p>Las obras de mitigación se concentraron fundamentalmente en calle España desde Copiapó hacia Quepe debido a la existencia de vecinos por ese sector, los tabiques provisorios fueron en total 2.528 m<sup>2</sup> con un costo de \$ 39.379.576 + IVA, que se desglosan en:</p> <p>Costo Total Cierros Provisorios:  1.- MO Mitigaciones: \$15.333.608 + IVA.  2.- Materiales Mitigaciones: \$24.045.968 + IVA.  Total \$ 39.379.576 + IVA. -</p> <p>Estos cierros fueron día tras día reemplazados con las obras definitivas de cerramiento de vanos correspondientes a 2.680 m<sup>2</sup> con un costo de \$ 102.939.257 + IVA, que se desglosan en:</p> <p>Costo Total Cierre Definitivo:  1.- Mano Obra + Materiales EEMM Fachada Definitiva: \$64.412.700 + IVA. -  2.- Mano Obra Tabiquería: \$18.152.348 + IVA. -  3.- Materiales Tabiquería: \$20.374.209 + IVA. -  Total \$102.939.257 + IVA. -</p>
--------------	--

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

La acción de ejecutar barreras acústicas, tanto las provisorias recomendadas por nuestro asesor acústico, como las definitivas en el perímetro de la obra, lograron el resultado esperado de reducir la emisión de ruido hacia el exterior de nuestro proyecto, lo cual nos lleva a cumplir con la Norma de emisión de ruidos en todos los puntos de control, de acuerdo a las mediciones realizadas por nuestro Asesor Acústico S&S Ingeniería Limitada y posteriormente por la ETFA ACUSTEC.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	05-05-2020 - Id Reporte: SPDC-639-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Las barreras acústicas provisorias y posteriormente las definitivas se concentraron fundamentalmente en calle España desde Copiapó hacia Quepe y por calle Copiapó entre España y Juan Soler Manfredini, debido a la existencia de vecinos por esos sectores, los tabiques provisorios fueron en total unos 2.528 m2 de barreras provisorias, los cuales fueron día tras día reemplazados con las obras definitivas de cerramiento de estos vanos con un total de 2.680 m2.
Fecha Inicio Efectivo:	16-04-2018
Fecha Término Efectivo:	16-04-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe en PDF con las barreras acústicas implementadas en obra tanto provisorias como definitivas, se incluyen imágenes del entorno de la obra antes, durante y después de la ejecución de las barreras acústicas, también se incluyen los respaldos de gastos como son las facturas de compra de materiales y de pago a los subcontratistas de estructuras metálicas y tabiqueros.
Medios de Verificación:	- REPORTE ACCION 1 BARRERAS ACUSTICAS.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 27-02-2020 y la fecha del reporte real es 05-05-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### Organismos No ETFA:

- Razón Social: S&S INGENIERIA LIMITADA.
- Rut: 76203838-2.
- Nombre Sucursal: AV. AUSTRAL N° 267 PUERTO MONTT.
- Región : Región de los Lagos.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Emision	ASESORIA



### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Acción Ejecutada: Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos
Fecha Inicio:	06-03-2018
Fecha Término:	31-01-2020
Comentarios:	Esta obra de mitigación adicional de aislar y/o alejar de los vecinos las fuentes de emisión de ruido tuvo un costo marginal respecto a la medida principal de efectuar cierros en fachadas, ello debido a que la grúa que izaba el compresor a contar del 06 de marzo de 2018 hacia la parte alta de la construcción tiene un costo fijo mensual independiente de las faenas realizadas, al igual que el personal de mantención que debían abastecer este equipo de combustible y lubricante, esta mitigación termino junto con la recepción provisoria de la torre de nuestro proyecto el 31 de enero de 2020.

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

La acción adicional de aislar y/o alejar de los vecinos, las fuentes de emisión de ruido existentes al interior de la obra recomendada por nuestro asesor acústico, contribuyó de buena manera en lograr reducir las emisiones de ruido hacia el exterior de nuestro proyecto, como también en generar un ambiente más grato para nuestros trabajadores que debían transitar por los sectores en donde se ubicaba el compresor o los maestros que realizaban cortes de maderas, piedras y metal.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	05-05-2020 - Id Reporte: SPDC-639-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Esta obra de mitigación adicional de aislar y/o alejar de los vecinos las fuentes de emisión de ruido, tuvo un costo marginal respecto a la medida principal de efectuar barreras acústicas en las fachadas, ello debido a que la grúa torre que fue izando el compresor hacia la parte más alta de la construcción tiene un costo fijo mensual independiente de cantidad de faenas realizadas, al igual que el personal de mantención que debía abastecer este equipo de combustible y lubricante.</p> <p>Junto con esto se aisló al personal, que al interior de la obra debían efectuar los cortes de maderas, metales y piedras como porcelanatos, granitos y mármol, mediante la implementación de casetas prefabricadas de también bajo costo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	06-03-2018
Fecha Término Efectivo:	31-01-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta el reporte de la acción 2 en PDF que incluye las siguientes acciones:</p> <p>1) Aislar el compresor de la obra, subiéndole hasta la losa de avance de la torre de nuestro proyecto, desde los 40 mt hasta los 118 mt de altura, además se genera una barrera prefabricada para atenuar el ruido del motor.</p> <p>2) Se generan casetas prefabricadas al interior de la obra, la que ya cuenta con barreras acústicas provisorias y/o definitivas para que el personal debidamente protegido del ruido pueda generar los cortes de maderas, acero y piedras.</p> <p>Constructora Ingevec S.A., a fines del año 2019 realiza una evaluación de Normativa D.S. N° 38/2011 MMA de las condiciones de trabajo. En las mediciones de ruido efectuadas se comprobó el total cumplimiento de la Normativa.</p> <p>No se pueden adjuntar por falla de la página: 01-MEDIDAS DE CONTROL DE RUIDO AMPLIACION MALL PASEO COSTANERA PUERTO MONTT CONSTRUCTORA INGEVEC S.A. 02-EVALUACION DE NORMATIVA ACUSTICA AMPLIACION MALL PASEO COSTANERA PUERTO MONTT CONSTRUCTORA INGEVEC S.A.</p>
Medios de Verificación:	- REPORTE ACCION 2 REUBICACION DE EQUIPOS.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	





Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 27-02-2020 y la fecha del reporte real es 05-05-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

### Organismos No ETFA:

- Razón Social: S&S INGENIERIA LIMITADA.
- Rut: 76203838-2.
- Nombre Sucursal: AV. AUSTRAL N° 267 PUERTO MONTT.
- Región : Región de los Lagos.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Emision	Medición
Aire	Ruido	Emision	Análisis
Aire	Ruido	Emision	ASESORIA

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Acción Ejecutada:  Túnel Acústico: Se deberá implementar un túnel acústico a instalar en los sectores donde operen dispositivos móviles que generen material para la producción de la faena, como camiones hormigoneros. Dichos túneles deberán tener como mínimo material aislante de 80mm de espesor, con terminación interior de aluzinc perforado y terminación exterior galvanizada lisa.
Fecha Inicio:	28-01-2020
Fecha Término:	19-02-2020



Comentarios:	<p>La SMA solicita túnel acústico en base a aislante de 80mm de espesor, zincalum perforado por cara interior y zincalum liso por cara exterior. Sin embargo, como consta en el Anexo C de nuestro PdC, por recomendación de nuestros asesor acústico, y con la finalidad de mejorar la eficiencia acústica de la medida propuesta por la SMA, se modificó el revestimiento interior, reemplazándose por doble aislante de 50mm al interior de estructura de 150mm de ancho, más doble malla raschel por cara interior y plancha de zincalum ondulada por cara exterior. Obteniéndose un índice NRC de 1,05 vs 1,00 de la solución propuesta por la SMA.</p> <p>El Costo Total Túnel Acústico se desglosa así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Mano Obra Estructura metálica: \$1.100.000 + IVA. -</li> <li>2.- Mano Obra Inst. Lana Mineral, Malla, Rev. Perimetral y Cubiertas: \$ 1.582.320 + IVA. -</li> <li>3.- Materiales Estructura metálica: \$1.016.270 + IVA. -</li> <li>4.- Materiales Inst. Lana Mineral, Malla, Rev. Perimetral y Cubiertas: \$ 906.789 + IVA. -</li> <li>5.- Equipo Alza hombros Soldadores: \$366.667 + IVA. -</li> </ol> <p>Total \$4.972.046 + IVA. -</p>
--------------	---

### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

La acción de implementar un túnel acústico solicitado por la SMA cumplió con realizar un efectivo control de emisión de ruido hacia el exterior de nuestro proyecto, en faenas que las acciones 1 y 2 no las cubrían correctamente.

### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	05-05-2020 - Id Reporte: SPDC-639-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>A requerimiento de la SMA se construye un túnel acústico de 9,0 mt de largo, por 5,0 mt de ancho y por 6,0 mt de altura, para la manipulación de camiones en obra.</p> <p>Se solicita un túnel acústico en base a aislante de 80 mm de espesor, zincalum perforado por cara interior y zincalum liso por cara exterior. Sin embargo, por recomendación de nuestro Asesor Acústico, y con la finalidad de mejorar la eficiencia acústica de la medida propuesta por la SMA, se modificó el revestimiento interior, reemplazando por doble aislante de 50 mm al interior de estructura de 150 mm de ancho, más doble malla raschel por cara interior y plancha de zincalum ondulada por cara exterior. Obteniéndose un índice NRC de 1,05 vs 1,00 de la solución propuesta por la SMA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2020
Fecha Término Efectivo:	19-02-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta informe en PDF del túnel acústico construido a requerimiento de la SMA, junto los respaldos de gastos incurridos en su construcción asesorados por la empresa S&amp;S Ingeniería Limitada que nos permitió mejorar el índice NRC de 1,00 a 1,05.</p> <p>La ubicación de este túnel acústico es en el patio de acopio de materiales que forma parte de la instalación de faenas de nuestro proyecto.</p>
Medios de Verificación:	- REPORTE ACCION 3 TUNEL ACUSTICO.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 27-02-2020 y la fecha del reporte real es 05-05-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### Organismos No ETFA:

- Razón Social: S&S INGENIERIA LIMITADA.
- Rut: 76203838-2.



- Nombre Sucursal: AV. AUSTRAL N° 267 PUERTO MONTT.
- Región : Región de los Lagos.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Emision	ASESORIA

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Acción Ejecutada: Presentar Plan de Trabajo que contenga los horarios establecidos para el trabajo con camiones en la faena.
Fecha Inicio:	28-01-2020
Fecha Término:	05-05-2020
Comentarios:	Se elabora un plan de trabajo con camiones considerando trabajos de lunes a viernes en horarios comprendidos entre las 08:00 y 18:00 hr, este formulario indica la fecha, horas de ingreso y salida del camión, placa patente, identificación del tipo de camión con su capacidad y debe contar con las firmas del jefe de bodega, profesional de terreno y profesional administrador.

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

La acción de implementar un plan de trabajo con camiones logró organizar los horarios de ingreso y salida de camiones desde la obra y realizar de forma controlada el proceso de carga y descarga.

##### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	05-05-2020 - Id Reporte: SPDC-639-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se elabora a contar del 17 de febrero y hasta el 20 de febrero de 2020 un Plan de Trabajo que contiene los horarios establecidos para el empleo de camiones en el túnel acústico construido para estos efectos, este Plan considera trabajar de lunes a viernes en horario de 08:00 a 18:00 hr. La información que se debe completar y dejar el registro de firmas incluye: la fecha, la hora de entrada y salida del camión, la placa patente, el tipo de camión, capacidad del camión y número de viajes efectuados.
Fecha Inicio Efectivo:	17-02-2020
Fecha Término Efectivo:	20-02-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo solicitado se adjuntan: 1) Carta conductora de la entrega del Programa De Cumplimiento Simplificado Para Infracciones A La Norma De Emisión De Ruidos D.S. N° 38/2011 timbrado por la SMA el 28 de febrero de 2020. 2) Se adjunta en PDF Plan De Trabajo Para Ingreso De camiones 3) Se adjunta en PDF Registro De Implementación Plan De Trabajo Para Ingreso De Camiones. Luego de la entrega del PdC en las oficinas de la SMA, el día lunes 02 de marzo de 2020 se comienza a dejar un registro escrito de la implementación del Plan de Trabajo Con Camiones.
Medios de Verificación:	- Plan De Trabajo Ingreso De Camiones.pdf - Carta conductora de la entrega del Programa De Cumplimiento.pdf - Registro De Implementación Plan De Trabajo Para Ingreso De Camiones.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	<p>Acción Ejecutada:</p> <p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	20-02-2020
Fecha Término:	24-02-2020
Comentarios:	Los Valores Medidos en la Evaluación de Normativa Acústica D.S. N° 38/2011 Realizada por la Empresa ACUSTEC (Código ETFA 059-01). Dan como resultado cumplimiento total de la Normativa.

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

La acción de contratar a una ETFA a solicitud de la SMA, para realizar la medición final de ruido hacia los mismos receptores controlados anteriormente por nuestro asesor acústico S&S Ingeniería Ltda., vino a ratificar la efectividad de las medidas adoptadas siguiendo las indicaciones de este último y el requerimiento de la acción 3 por parte de la SMA.

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	05-05-2020 - Id Reporte: SPDC-639-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con fecha 05 de febrero de 2020 se contratan los servicios de medición de ruidos requeridos por la SMA con la Empresa ACUSTEC (Código ETFA 059-01), mientras se diseña y se construye el túnel acústico. Con fecha 20 de febrero de 2020 se realiza por parte de la ETFA la medición de ruidos en obra. Con fecha 24 de febrero de 2020 se emite el Informe De Inspección Ambiental ACUSTEC N°084882020_Feb2020_vA, donde los valores medidos según la Evaluación de Normativa Acústica D.S. N° 38/2011 dan como resultado un cumplimiento total de la Normativa.
Fecha Inicio Efectivo:	05-02-2020
Fecha Término Efectivo:	24-02-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe en PDF de la medición de ruidos que incluye el informe de la ETFA y el costo incurrido con la orden de compra emitida como respaldo.
Medios de Verificación:	- REPORTE ACCION 5 MEDICION DE RUIDOS POR UNA ETFA.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 27-02-2020 y la fecha del reporte real es 05-05-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición





### 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	<p>Acción Ejecutada:</p> <p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.</p>
Fecha Inicio:	28-01-2020
Fecha Término:	05-05-2020
Comentarios:	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

#### 5.1.6.1. Conclusiones Finales





Debido a un problema que presenta el sitio de la SMA en particular al tratar de cargar la acción 6, este informe solo fue entregado por mano ante la oficina de parte de la SMA el 26 de diciembre de 2019

### 5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	05-05-2020 - Id Reporte: SPDC-639-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ingresa al Portal de la SMA el PdC entregado en la oficina de partes de la SMA el 26 de diciembre de 2019 el cual fue aprobado con fecha 20 de enero de 2020 por la SMA en RES. EX. N° 2/ROL D-195-2019 y notificado a Constructora INGEVEC S.A. mediante correo electrónico de fecha 28 de enero de 2020.
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2020
Fecha Término Efectivo:	23-04-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1) ANEXO1-PDC Ruido-Ingevec-Ampliación Mall Paseo Costanera Puerto Montt 2) Carta conductora entrega del Anexo 1-PDC-Ruido-INGEVEC-Ampliación Mall Paseo Costanera Puerto Montt timbrado por la SMA el 26 de diciembre de 2019. 3) 01-MEDIDAS DE CONTROL DE RUIDO AMPLIACION MALL PASEO COSTANERA PUERTO MONTT CONSTRUCTORA INGEVEC S.A.pdf 4) 02-EVALUACION DE NORMATIVA ACUSTICA AMPLIACION MALL PASEO COSTANERA PUERTO MONTT CONSTRUCTORA INGEVEC S.A.pdf
Medios de Verificación:	- ANEXO1-PDC Ruido-Ingevec-Ampliación Mall Paseo Costanera Puerto Montt.pdf - Carta Conductora Entrega 26-12-2019 Del Anexo 1-PDC-Ruido-INGEVEC-Ampliación Mall Paseo Costanera Puerto Montt.pdf - 01-MEDIDAS CONTROL RUIDO AMPC PTO MONTT INGEVEC.pdf - 02-EVALUACION NORMATIVA ACUSTICA AMPC PTO MONTT INGEVEC.pdf - ANEXO1-PDC Ruido-Ingevec-Ampliación Mall Paseo Costanera Puerto Montt.pdf - Carta Conductora Entrega 26-12-2019 Del Anexo 1-PDC-Ruido-INGEVEC-Ampliación Mall Paseo Costanera Puerto Montt.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	02-02-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- CONSTRUCTORA INGEVEC S.A. - Re_ Expediente - D-195-2019.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Acción Ejecutada:  Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	28-01-2020
Fecha Término:	05-05-2020



Comentarios:	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Con fecha 28 de febrero de 2020 se ingresó por la oficina de partes de la SMA el PdC, el cual se ha complementado con informes técnicos, fotografías y registros del uso del túnel acústico y del Plan de trabajo con camiones</p>
--------------	---

#### 5.1.7.1. Conclusiones Finales

Con la entrega del reporte final del PdC que incluye la entrega del 26 de diciembre de 2019, complementado con informes técnicos, fotografías y registros de uso del túnel acústico y de la implementación del Plan de trabajo con camiones, damos por finalizado el Programa de Cumplimiento Rol D-195-2019, con el convencimiento de haber sido proactivos en solucionar todos los problemas que dieron origen a este proceso.

#### 5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	05-05-2020 - Id Reporte: SPDC-639-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se ingresa al Portal de la SMA el PDC Ruido-Ingevec-Ampliación Mall Paseo Costanera Puerto Montt Final, entregado en la oficina de partes de la SMA el 28 de febrero de 2020 el cual se ha complementado con informes técnicos, fotografías y registros del uso del túnel acústico y del Plan de trabajo con camiones.
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2020
Fecha Término Efectivo:	23-04-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunto archivo RAR con el PDC Ruido-Ingevec-Ampliación Mall Paseo Costanera Puerto Montt Final
Medios de Verificación:	- PDC Ruido-Ingevec-Ampliación Mall Paseo Costanera Puerto Montt Final.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	02-02-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- CONSTRUCTORA INGEVEC S.A. - Re_ Expediente - D-195-2019.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 05-05-2020 17:06



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

